

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 16 de abril de 1991

por la que se aprueba la gestión financiera del cuarto Fondo europeo de desarrollo realizada por la Comisión durante el ejercicio de 1989

(91/290/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,
 - Visto el primer Convenio ACP-CEE de Lomé (¹),
 - Vistos los balances financieros y las cuentas de gestión del cuarto, quinto y sexto Fondo europeo de desarrollo correspondientes al ejercicio de 1989 [COM(90) 148 final],
 - Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio de 1989 y las respuestas de las instituciones (²),
 - Vista la Recomendación del Consejo de 18 de marzo de 1991, relativa a la concesión de la aprobación de esta gestión (documento C3-0171/91),
 - Considerando que el Tratado de 22 de julio de 1975 otorga al Parlamento Europeo la facultad de conceder la aprobación de la gestión en lo que respecta a las actividades financieras de la Comunidad,
 - Vistos el informe de la Comisión de control presupuestario y la opinión de la Comisión de desarrollo y cooperación (documento A3-0070/91),
1. Aprueba la gestión financiera del cuarto Fondo europeo de desarrollo llevada a cabo por la Comisión durante el ejercicio de 1989 sobre la base del importe siguiente :
 - pagos : 32 177 343,70 ecus.
 2. Consigna sus observaciones en la resolución que acompaña a la presente Decisión (³).
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, así como la Resolución que contiene sus observaciones, a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones y que lleve a cabo las gestiones pertinentes para su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

Hecho en Estrasburgo, el 16 de abril de 1991.

Secretario General

Enrico VINCI

Presidente

Enrique BARÓN CRESPO

⁽¹⁾ DO n° L 25 de 30. 1. 1976, p. 1.⁽²⁾ DO n° C 313 de 12. 12. 1990, p. 1.⁽³⁾ Véase la página 35 del presente Diario Oficial.